

INFORMACIÓN RELEVANTE

10 de marzo de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Mercados Secundarios
C/Miguel Ángel, 11
28010 Madrid
Madrid

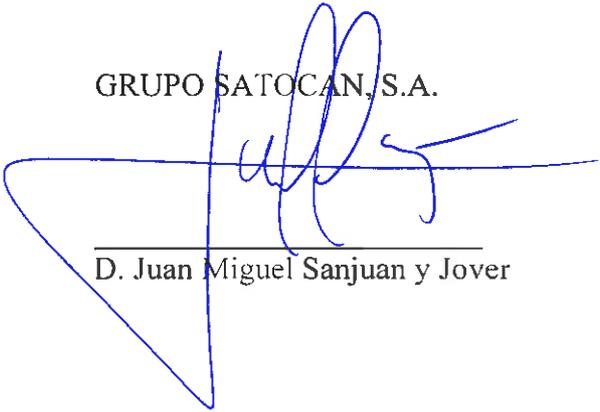
Muy Sres. Nuestros:

Nos referimos al Acuerdo de Sindicación de Acciones suscrito por DISA CORPORACIÓN PETROLIFERA, S.A., GRUPO SATOCAN, S.A. y SATOCAN DESARROLLOS, S.L. de fecha 21 de febrero de 2011 y que fue presentado antes esta Comisión el pasado 22 de febrero de 2011 con número de registro de entrada 26.123.

A estos efectos, adjuntamos a la presente instancia declaración de Grupo Satocan S.A. referente al ejercicio del derecho de voto de las acciones no sindicadas titularidad directa o indirecta de ésta, a fin de que sea publicada como información relevante, al amparo de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores.

Muy Atentamente,

GRUPO SATOCAN, S.A.



D. Juan Miguel Sanjuan y Jover

11 de marzo de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
C/Miguel Ángel, 11
28010 Madrid
Madrid

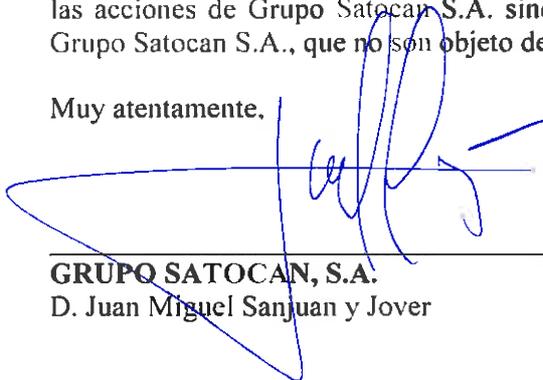
Ref.: Acuerdo de Sindicación de Acciones Sacyr Vallehermoso.

Muy Sres. nuestros:

Nos referimos al Acuerdo de Sindicación de Acciones suscrito el pasado 21 de febrero de 2011, en virtud del cual, Disa Corporación Petrolífera, S.A., (en adelante, “Disa”), Grupo Satocan, S.A., (“Grupo Satocan”) y Grupo Satocan Desarrollos, S.L., (“Satocan Desarrollos”) han pactado syndicar determinadas acciones de su titularidad de la sociedad Sacyr Vallehermoso, S.A. (“SACYR”) (las “Acciones Sindicadas”) con el objeto de regular, por un lado, i) la transmisibilidad de estas acciones sindicadas; y, por otro, ii) la regulación del ejercicio de sus derechos de voto en la junta general de accionistas de SACYR, todo ello en el marco de lo contemplado en el artículo 518 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, en respuesta a la aclaración solicitada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en virtud de la presente comunicación, Grupo Satocan S.A. declara que en las Juntas Generales de Accionistas de SACYR ejercerá en un mismo sentido su derecho de voto derivado de todas las acciones de SACYR de su titularidad, directa e indirecta, extensible por lo tanto, a las acciones de Grupo Satocan S.A. sindicadas y a las acciones de la titularidad indirecta de Grupo Satocan S.A., que no son objeto de la mencionada sindicación.

Muy atentamente,



GRUPO SATOCAN, S.A.
D. Juan Miguel Sanjuan y Jover